



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Adriana Lucia Montoya Reyes.
Demandados	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2022-453
Auto interlocutorio	171
Asunto	Requiere demandante

A despacho para proceder con el estudio de la demanda, se encuentra que en el link enviado mediante correo electrónico solo allegó poder y anexos, echando de menos el escrito de la demanda, por lo que no es posible darle inicio a su trámite; tampoco se acredita el envío simultaneo de la demanda y sus anexos a las demandadas.

Consecuentemente con lo indicado, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Requerir al apoderado demandante para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto arrime el escrito contentivo de la demanda, y acredite el envío simultaneo de la misma y sus anexos a las demandadas; so pena de rechazo de la misma.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 032 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario